



I. A. N°: 101 /2017.  
 ARICA, 11 de mayo de 2017.-

**VISTOS:**

- Programa de Apoyo al Cumplimiento de la Contraloría Regional de la Republica.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- Las facultades que me confiere el decreto alcaldicio N°06, de fecha 03 de enero del 2017, que delega atribuciones al Administrador Municipal.

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**AUTORIZASE** a los funcionarios y prestadores de servicio municipales de las diferentes unidades del área de Contabilidad que corresponda, para asistir a la capacitación denominada "**Taller Temáticas del Área Contable**", en modalidad presencial, que organiza la Sección de Capacitación de la Municipalidad de Arica junto a la Contraloría Regional de la Republica, actividad a desarrollarse el día martes 16 de mayo, en la Contraloría regional, Ubicada en Calle Colón #950, desde las 14:30 a 18:00 horas, en la fecha y distribución de personas que se señalan a continuación.

**FECHAS Y DISTRIBUCIÓN:**

N°	UNIDAD U DEPARTAMENTO	DEPENDENCIA	FECHA CAPACITACIÓN
01	CONTABILIDAD	MUNICIPALIDAD DE ARICA	MARTES 16 DE MAYO
02	SECPLAN	MUNICIPALIDAD ARICA	MARTES 16 DE MAYO
03	BIENESTAR	MUNICIPALIDAD ARICA	MARTES 16 DE MAYO

Los Funcionarios municipales, prestadores de servicio y colaboradores, deberán cumplir con su sistema de control de asistencia de ingreso (08:30 hrs.), en las dependencias en las que cumple sus funciones habituales, en forma previa al inicio del curso, debido a que la hora de inicio del curso es posterior al horario laboral de ingreso.

**NO** Será obligatoria la marcación de salida, en atención a que la hora de finalización de las sesiones de capacitación excede a la hora de término de la jornada laboral.

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia y serán los responsables de certificar la asistencia de los funcionarios y prestadores de servicio, que hayan destinado para cumplir con la capacitación antes señalada.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 HERNÁN CHAVÉZ CABELLO  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HCHC/CCG/BCA/FBZ/Iva.-

**OK-GM**